



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 001241
LITUECHE, 27 SEP 2016

CONSIDERANDO

- La necesidad de contratar Servicios de Óptica y Audífonos para la dar cumplimiento a la población perteneciente a las postas rurales del departamento de salud.
- Que, hay que contratar los Servicios de Óptica para dar así cumplimiento a los requerimientos de la población que fue atendida por el Oftalmólogo a través del programa de resolutiveidad.
- Que, dicha licitación se realizó a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico con el ID N° 580075-19-L116.
- Que se realiza acta de apertura de las ofertas presentadas quedando adjudicado a "RENE HUMBERTO SERRANO TOBAR".
- Que el Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 04 de julio del año 2016, que Adjudica la Licitación N° 580075-19-L116 al oferente "**Rene Humberto Serrano Tobar.**"
- Que con la Licitación antes mencionada solo se cubrió la población de pacientes de las postas rurales dejando una alta convocatoria fuera.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N°2.621, fecha 06 de diciembre de 2012. El Decreto N°1844 de 30 de Diciembre del 2015, que designa Alcalde Subrogante. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores modificaciones. El Artículo 10°, número 7, letra A de reglamentos y las normas consagradas en la Ley 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO

1.- **Apruébese**, la modalidad de **trato directo** para prorroga de servicios conexos la contratación de profesional para realizar Servicios de Óptica y Audífonos "Programa Resolutiveidad año 2016".

Proveedor Adjudicado:

RUT N°	RAZON SOCIAL
4.826.904-4	RENE HUMBERTO SERRANO TOBAR

2.- **Gírese** orden de compra al proveedor antes individualizado en el punto primero, por el monto **\$734.825** (Setecientos treinta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos), Iva incluido. Por:

13	Lentes Ópticos
06	Lentes o Alta Dioptrías
05	Audiometrías
02	Audífonos

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal del presupuesto salud 2016,

4.- **Publíquese** el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



ANDRES PERES CORREA
Alcalde (S)

APC/LUS/GRV/RPV/gfp
Distribución:
Archivo Oficina
Oficina de partes
Licitación